

## CRITERIO COMPLEMENTARIO DEL CENTRO

Los criterios propuestos ante el Consejo Escolar, para otorgar el punto de libre disposición en la Admisión de alumnos del curso 2026-2027, son los siguientes:

1. A aquellos alumnos candidatos que presenten una discapacidad, que conlleve las medidas de apoyo en todos los ámbitos, a las que el colegio, con los recursos personales y materiales de los que dispone, considere que pueda dar respuesta adecuadamente.
2. En el caso de cada etapa, además del criterio anterior se deberá cumplir el siguiente:  
Que la edad del alumno solicitante, concuerde con las edades de las aulas de dicha etapa, en las que haya plazas vacantes para el curso en el que solicitan.